



## **AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO**

PLAZA MAYOR, 3. C.P. 04479 PATERNA DEL RIO (ALMERIA)

Tfno: 950513475

mail: ayuntamiento@paternadelrio.es

## **ANUNCIO**

### **CONSULTA CENSO ELECTORAL Y PLAZO DE RECLAMACIONES**

Con motivo de la convocatoria de **Elecciones Municipales** que se celebrarán el día 28 de mayo de 2023 y conforme a las previsiones de la legislación electoral, el plazo para **consultar las listas del CENSO ELECTORAL** por los interesados en el Ayuntamiento de Paterna del Río será desde el **10 al 17 de abril**, ambos inclusive.

El horario para consultar y presentar reclamaciones a la listas del Censo Electoral en el Ayuntamiento será de 9:00 a 14:00 horas.

En internet está disponible el servicio de consulta para que los electores puedan comprobar los datos de su inscripción en el Censo Electoral así como presentar reclamaciones, exclusión, etc. Este trámite puede ser realizado por los electores en la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística:

<https://sede.ine.gob.es/CensoElectoral/pages/frmPresentacion.xhtml>

Para la consulta es necesario un certificado electrónico asociado a su DNI o mediante el sistema Cl@ve. Quien no pueda identificarse por este sistema, podrá consultar sus datos en el Ayuntamiento, Consulado correspondiente a su lugar de residencia, en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral o llamando al teléfono 900.343.232.

Más información en el Ayuntamiento.

En Paterna del Río a fecha del pie de firma

El Alcalde-Presidente

Fdo: José Asensio Águila

<b>Código Seguro De Verificación</b>	28kLsIuRlG7csDJxenYa8A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	10/04/2023 11:46:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/28kLsIuRlG7csDJxenYa8A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/28kLsIuRlG7csDJxenYa8A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			